

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las doce horas del día cinco de enero de dos mil veintitrés, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio de manera virtual en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura de las actas relativas a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el quince y dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, por haber sido turnadas con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 12 del cuatro de enero de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Christian Elena Ponce Alonso, Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Menor del referido Distrito Judicial..-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de

éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a Christian Elena Ponce Alonso, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veintidós.-----

2.- Oficio J1P/2687/2022 del trece de diciembre de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Erick Uriel González Alvarado, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, como Oficial Judicial “B” y se adscriba a dicho Juzgado. -----

ACUERDO.- Primeramente cabe hacer mención que de los antecedentes con los que cuenta este Consejo, se advierte que a la fecha no existe vacante en la plaza de Oficial Judicial “B” en dicho órgano jurisdiccional; en tal virtud, no obstante el sentido de la propuesta que se hace y considerando las necesidades del servicio en la administración de justicia, se prorroga la comisión conferida a Erick Uriel González Alvarado, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, así como su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial de Mantenimiento realice funciones de Oficial Judicial “B” en el referido Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.-----

3.- Oficio CGSJPAO/009/2023 del cuatro de enero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia

Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Vanessa Joholi Saucedo Colunga, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial y se le comisione a la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, ambos con residencia en Reynosa. -----

ACUERDO.- Primeramente cabe hacer mención que de los antecedentes con los que cuenta este Consejo, se advierte que la servidora judicial licenciada Vanessa Joholi Saucedo Colunga, fue nombrada en fecha doce de julio de dos mil veintidós, por lo que no obstante el sentido de la propuesta contenida en el oficio de cuenta, aunado a que existe la vacante y atendiendo a la petición que se hace se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Vanessa Joholi Saucedo Colunga, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con efectos a partir del doce de enero de dos mil veintitrés; y por otra parte se comisiona a la servidora Saucedo Colunga a la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial con cabecera en Reynosa por el periodo comprendido del uno de febrero al diez de marzo de la presente anualidad.-----

4.- Oficio 3506 del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Anthelmo Jordán Salas Hernández, su nombramiento de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, no obstante el sentido de la propuesta que se hace, aunado a que existe vacante y dado el tiempo de servicios desde su designación como interino, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Anthelmo Jordán Salas Hernández, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado

Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veintidós.-----

5.- Oficio 1/2023 del tres de enero de dos mil veintitrés, de la titular de la Comisión de Disciplina y Servicios Judiciales, mediante el cual propone se nombre a Héctor Alexis Castillo Zapata, Oficial de Mantenimiento y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en Matamoros, de la Tercera Región Judicial.-----

ACUERDO.- Atendiendo a los antes expuesto, se nombra a Héctor Alexis Castillo Zapata, Oficial de Mantenimiento y se le adscribe al Tribunal Laboral con cabecera en Matamoros, de la Tercera Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil veintitrés. Comuníquese el presente acuerdo al interesado, al Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, al titular del referido Tribunal Laboral y al Director de Administración, para los efectos legales conducentes. -----

6.- Oficio CA/288/2022 del cinco de diciembre de dos mil veintidós, de la Encargada de la Coordinación de la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre a Juan Francisco García Rodríguez, Oficial Judicial "B".-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por la promoción de la licenciada Estefanía Rodríguez Castro y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Juan Francisco García Rodríguez, Oficial Judicial "B" y se le adscribe a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el periodo comprendido del nueve de enero al veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.-----

7.- Oficio J4C/17 del cuatro de enero de dos mil veintitrés, de la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Diana Laura Martínez Pérez, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando toda vez que existe vacante por la promoción de la licenciada Janeth Carolina Chan Martín, aunado a la propuesta que se hace, se nombra por promoción a la licenciada Diana Laura Martínez Pérez, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito judicial, con residencia en Altamira, por el periodo comprendido del nueve de enero al seis de febrero de dos mil veintitrés; en consecuencia, se deja sin efecto el contrato conferido mediante acuerdo de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.-----

8.- Oficio 4200 del catorce de diciembre de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Areli Fernanda Zavala Núñez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Areli Fernanda Zavala Núñez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el periodo comprendido del nueve de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad

para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Karen Aidé Cuevas Páez.-----

9.- Oficio 3944 del veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Sandra Zepeda Alvizo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO- Se contrata por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Sandra Zepeda Alvizo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el periodo comprendido del nueve de enero al dieciocho de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Norma Elizabeth Quilatan Herrera.-----

10.- Oficio 5299/2022 del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Eva Mariana Morales González, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Eva Mariana Morales González, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Ana Bertha Palomares Ochoa.-----

11.- Oficio 002/2023 del tres de enero de dos mil veintitrés, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Arturo Cruz del Ángel, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Arturo Cruz del Ángel, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el periodo comprendido del nueve de enero al once de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, con motivo de la habilitación de la licenciada Noemí Garza Olivares.-----

12.- Oficio J4C/14 del tres de enero de dos mil veintitrés, de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Gerardo Antonio Obregón Cruz, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Gerardo Antonio Obregón Cruz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el periodo de nueve de enero al seis de febrero de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Zulma Yaritza Salas Rubio. -----

13.- Oficio JF/0002/2023 del tres de enero de dos mil veintitrés, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Liliana Martínez Guzmán, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Liliana Martínez Guzmán, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el periodo comprendido

del ocho de enero al once de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la licencia médica conferida a Martha Adriana Matamoros Becerra. -----

14.- Escrito del cuatro de enero de dos mil veintitrés, de Valeria Salazar Colunga, Oficial Judicial “B” adscrita al Departamento del Archivo Judicial, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estar fundada en derecho su solicitud, se concede a Valeria Salazar Colunga, Oficial Judicial “B” adscrita al Departamento del Archivo Judicial, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días naturales, comprendido del cinco al dieciocho de enero de dos mil veintitrés; asumiendo la carga de exhibir oportunamente ante el Departamento de Personal, el acta concerniente a su enlace matrimonial.-----

15.- Oficio JF/5681/2022 del tres de enero de dos mil veintitrés, de la licenciada Dulce Yajaira Ramírez Ortiz, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita se le autorice el disfrute de su Segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil veintidós, a partir del nueve de enero en curso. -----

ACUERDO.- Considerando las razones que expone la servidora judicial en el escrito de mérito, aunado a que contiene el visto bueno de su superior

jerárquico y además que es un hecho notorio que la servidora judicial no disfrutó del aludido periodo vacacional por contar con incapacidad médica, se estima procedente autorizar a la licenciada Dulce Yajaira Ramírez Ortiz, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito judicial, con residencia en Reynosa para que, del nueve al veintitrés de enero de dos mil veintitrés, disfrute de su segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil veintidós.-----

16.- Oficio CGSJPAO/008/2023 del tres de enero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio ASJP/20/2023, del Jefe de Unidad de Administración de Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Control, por el día tres de enero en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Control en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el día tres de enero de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

17.- Oficio CGSJPAO/002/2023 del tres de enero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 00310/2022, de la Jefa de Unidad de Administración de Salas de

Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor del licenciado Jorge Armando Uresti Salazar, Auxiliar Jurídico, por el día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Jorge Armando Uresti Salazar, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, por el día dieciséis de diciembre de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

18.- Oficio 8/2023 del cuatro de enero de dos mil veintitrés, del Licenciado Edgar Iván Leal Porro Encargado de la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Sandra Gabriela Zavala Ramírez, Oficial Judicial "B" habilitada como Auxiliar Jurídico, por el término de cinco días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Sandra Gabriela Zavala Ramírez, Oficial Judicial "B" habilitada como Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, por el término de cinco días, comprendido del cuatro al ocho de enero de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. -----

19.- Oficio CA/1006/2022 del veintiséis de enero de dos mil veintidós, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Guillermo Chávez Torres, Actuario adscrito a dicho órgano administrativo, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Guillermo Chávez Torres, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres días, comprendido del doce al catorce de diciembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

20.- Oficio J4C/3847 del catorce de diciembre de dos mil veintidós, de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ma. de Jesús Morales Cerda, Secretaria Proyectista, por el término de cuatro días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ma. de Jesús Morales Cerda, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de cuatro días, comprendido del trece al dieciséis de diciembre de

dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

21.- Oficio J2C/02/2023 del tres de enero de dos mil veintitrés, del Licenciado Jesús López Ceballos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres días, comprendido del dos al cuatro de enero de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

22.- Oficio 91 del trece de diciembre de dos mil veintidós, del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias del Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Mayra Paulina Alarcón Hinojosa, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos en dichas Salas de Audiencias, por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Mayra Paulina Alarcón Hinojosa, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos en las Salas de Audiencias del Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el término de cinco días, comprendido del doce al dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

23.- Oficio 2/2023 del cuatro de enero de dos mil veintitrés del licenciado Germán Duque García, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos de la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual remite incapacidad médica con expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara, Secretaria de Acuerdos, por el término de noventa días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de noventa días, comprendido del tres de enero de dos mil veintidós al dos de abril de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

24.- Oficio CCFNL/0009/2023 del tres de enero de dos mil veintitrés, de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a favor de la licenciada Gabriela Zúñiga Mata, Psicóloga adscrita

a dicho órgano administrativo, por el término de veintiocho días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a favor de la licenciada Gabriela Zúñiga Mata, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, por el término de veintiocho días, comprendido del veintidós de diciembre de dos mil veintidós al dieciocho de enero de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

25.- Escrito de la licenciada Adriana González Galindo como Secretaria de Gestión adscrita a la Coordinación General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, con residencia en esta capital, mediante el cual presenta su renuncia. -----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la citada servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Adriana González Galindo como Secretaria de Gestión, adscrita a la Coordinación General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, con residencia en esta capital, con efectos a partir del treintauno de diciembre de dos mil veintidós.-----

26.- Oficio 3493 de la licenciada Glenda Ivette Juárez Gómez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual presenta su renuncia. -----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la citada servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta la licenciada

Glenda Ivette Juárez Gómez, al cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós. -----

27.- Escrito del tres de enero de dos mil veintitrés, de Luis Manuel Sandoval López, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa del citado servidor judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta Luis Manuel Sandoval López, al cargo de Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil veintitrés.-----

28.- Oficio CGSJPAO/001/2023 del tres de enero de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Juan Antonio Valles Morales, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros para que, actúe como Juez de Control en la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, dentro de la carpeta procesal RESERVADO.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y en atención a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se estima procedente habilitar al licenciado Juan Antonio Valles Morales, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros para que, el cuatro de enero de dos mil veintitrés, actúe como Juez de Control en la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, dentro de la

carpeta procesal **RESERVADO** con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo en contra del Auto de Vinculación a Proceso; misma que se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta "zoom", por lo que dicho Juez al concluir su diligencia, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual.-----

29.- Oficio CGSJPAO/0661/2022 del quince de diciembre de dos mil veintidós, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Guadalupe de Jesús Fernández Diez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración en el Juzgado de Ejecución de Sanciones, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, así como a lo solicitado por el Juez de Ejecución Penal del 5°, 6° y 13° Distrito Judicial en el Estado, se habilita a la licenciada Guadalupe de Jesús Fernández Diez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración en el Juzgado de Ejecución de Sanciones, con residencia en Reynosa, en el periodo comprendido del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós al dos de enero de dos mil veintitrés; lo anterior, en virtud de que la licenciada Elisa Núñez Hernández, en esa fecha, disfrutará de su segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil veintidós; en consecuencia, se concede a la licenciada Guadalupe de Jesús Fernández Diez, para que disfrute de su periodo vacacional del tres al diecisiete de enero de dos mil veintitrés.-----

30.- Oficio 28655/2022 y anexo presentado el quince de diciembre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene

al quejoso interponiendo recurso de revisión contra la resolución, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO relativo al expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, acompañando el escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes las documentales de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

31.- Oficio 6015/2022 presentado el quince de diciembre de dos mil veintidós, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el incidente en revisión bajo el número RESERVADO, interpuesto en el incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO del índice del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, que promueve CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de ésta autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81 fracción I, inciso a), 84, 86 y 87 de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes y, al respecto, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que admite bajo el número **RESERVADO** el incidente en revisión interpuesto por los quejosos contra

la resolución interlocutoria de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós.-----

32.- Oficio 39903/2022 presentado el quince de diciembre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que concede la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.---

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes y acúcese de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

33.- Oficio Of.a.32518/2022 presentado el ocho de diciembre de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que fija la fecha para la celebración de la audiencia relativa al incidente innominado, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponda y, al respecto, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que fija la celebración de la audiencia relativa al incidente innominado en el referido Juicio de Amparo, señalándose las once horas con treinta minutos del quince de diciembre de dos mil veintidós, para la celebración de la misma.-----

34.- Oficio Of.a.31852/2022-VI presentado el quince de diciembre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la fecha para la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.---

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponda y, al respecto, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las diez horas con veinte minutos del veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, para la celebración de la misma.-----

35.- Oficio 29538/2022 presentado el trece de diciembre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que por una parte sobresee y, por otra concede, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades. -----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

36.- Oficio 32667/2022 presentado el quince de diciembre de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

37.- Oficio OF.A/33516/2022 cuyo conocimiento se tuvo el día tres de enero de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que declara procedente y fundado el incidente innominado, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

38.- Oficio 34417/2022 cuyo conocimiento se tuvo el día tres de enero de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual hace diversos requerimientos derivados del cumplimiento, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes; al respecto, dese el debido cumplimiento e infórmese con las constancias respectivas que la reinstalación inmaterial del servidor judicial sucedió en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, asimismo dígase que respecto al pago de los emolumentos, se encuentra en vías de cumplimiento, al requerirse

el mismo a la Dirección de Administración mediante oficio 0001/2023 de fecha tres de enero.-----

39.- Oficio SGP/STJ/780/2022 presentado el quince de diciembre de dos mil veintidós y anexo, del licenciado Elías Moncada Acosta, Secretario Técnico adscrito de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual hace llegar escrito de CONFIDENCIAL, por el que interpone queja en contra del Juez de Ejecución Penal con residencia en Nuevo Laredo, respecto a la carpeta de ejecución RESERVADO.-----

ACUERDO.- Toda vez que de los hechos expuestos en el escrito de cuenta, se advierte involucrada persona privada de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del ocurso de mérito, requiérase a la Juez de Ejecución Penal en Nuevo Laredo, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los hechos expuestos por el inconforme, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporte su informe, en la inteligencia, que el mismo lo deberá hacer llegar mediante comunicación procesal.-----

40.- Escrito presentado el doce de diciembre de dos mil veintidós, de CONFIDENCIAL, por el que promueve incidente no especificado de la simultaneidad de penas y conexión de delitos, relativo a los expedientes RESERVADO y RESERVADO.-----

ACUERDO.- Toda vez que de los hechos expuestos en el escrito de cuenta, se advierte involucrada persona privada de su libertad, por lo que

obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que si bien es cierto señala números de expedientes y sólo se limita a señalar “del índice del Juzgado de Tamaulipas”; en ese sentido, al no contar datos del Juzgado en los cuales se encuentren radicados los expedientes a que hace referencia, con copia del escrito solicítase a la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social del Estado de Tamaulipas, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura informe de la situación actual con la que cuenta el interno **CONFIDENCIAL**, quien señala se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Número 11”CPS Sonora” y a disposición de que Juzgados se encuentra.-----

41.- Oficio VJ/01510/2022 presentado el quince de diciembre de dos mil veintidós y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Número 14 “CPS” Durango, ubicado en Carretera Federal 30 Torreón- Jiménez Chihuahua kilómetro 30.5 Ejido 6 de octubre predio Santa Clara, Gómez Palacio, Durango. C.P. 35101; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

42.- Oficio VJ/01511/2022 presentado el quince de diciembre de dos mil veintidós y anexos, del Director de Visitaduría Judicial,

mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa **RESERVADO**, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Número 14 "CPS" Durango, ubicado en Carretera Federal 30 Torreón- Jiménez Chihuahua kilómetro 30.5 Ejido 6 de octubre predio Santa Clara, Gómez Palacio, Durango. C.P. 35101; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

43.- Oficio 611 presentado el quince de diciembre de dos mil veintidós y anexo, de la Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal, mediante el cual da vista dentro del toca **RESERVADO, derivado del proceso penal **RESERVADO**, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Rio Bravo.-----**

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el Tribunal de Alzada, remítase el original del oficio de cuenta y anexo consistente en copia certificada de la resolución emitida el catorce de diciembre del presente año, dentro del toca **RESERVADO**, derivado del proceso penal **RESERVADO**, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Rio Bravo, seguida en contra de **CONFIDENCIAL**, por el delito de despojo de cosa inmueble (constante de 33 fojas útiles), a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de

presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

44.- Oficio 613 presentado el quince de diciembre de dos mil veintidós y anexo, de la Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal, mediante el cual da vista dentro del toca RESERVADO, derivado del proceso penal RESERVADO, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Rio Bravo.-----

-ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el Tribunal de Alzada, remítase el original del oficio de cuenta y anexo consistente en copia certificada de la resolución emitida el trece de diciembre del presente año, dentro del toca **RESERVADO**, derivado del proceso penal **RESERVADO**, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Rio Bravo, seguida en contra de **CONFIDENCIAL**, por el delito de abuso de autoridad (constante de 22 fojas útiles), a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

45.- Oficio 614 presentado el quince de diciembre de dos mil veintidós y anexo, de la Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal, mediante el cual da vista dentro del toca RESERVADO, derivado del proceso penal RESERVADO, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Rio Bravo.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el Tribunal de Alzada, remítase el original del oficio de cuenta y anexo consistente en copia certificada de la resolución emitida el trece de

diciembre del presente año, dentro del toca **RESERVADO**, derivado del proceso penal **RESERVADO**, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Rio Bravo, seguida en contra de **CONFIDENCIAL**, por el delito de abuso de autoridad (constante de 23 fojas útiles), a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

46.- Oficio 629 presentado el tres de enero de dos mil veintitrés y anexo, de la Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal, mediante el cual da vista dentro del toca RESERVADO, derivado del proceso penal RESERVADO, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Rio Bravo.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el Tribunal de Alzada, remítase el original del oficio de cuenta y anexo consistente en copia certificada de la resolución emitida el quince de diciembre del dos mil veintidós, dentro del toca **RESERVADO**, derivado del proceso penal **RESERVADO**, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Rio Bravo, seguida en contra de **CONFIDENCIAL**, por el delito de violación (constante de 20 fojas útiles), a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

47.- Expediente RESERVADO, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, iniciado en contra de los licenciados CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL e CONFIDENCIAL, los dos primeros, Jueces, el tercero,

Secretario de Acuerdos, en la época de los hechos adscritos al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas y la última, actual Secretaria de Acuerdos del citado órgano jurisdiccional.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Es procedente, el procedimiento de responsabilidad administrativa contra el licenciado **CONFIDENCIAL**, en la época de los hechos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas.--

Segundo.- En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Sexto de la presente resolución, se declara que el licenciado **CONFIDENCIAL**, en la época de los hechos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, incurrió en falta administrativa no grave en el ejercicio de sus funciones. **Tercero.-** En consecuencia, se impone al licenciado **CONFIDENCIAL**, en la época de los hechos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, la sanción prevista en la fracción **II** del artículo **110 Quinques** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, consistente en **Multa por el importe equivalente a (30) Treinta Unidades de Medida y Actualización (UMA)**, sanción que surtirá efecto una vez que quede firme la presente resolución y de la cual el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal del ex servidor judicial sancionado, para que surta sus efectos legales. **Cuarto.-** Una vez que la presente haya causado ejecutoria, dese vista a la Secretaría de Finanzas del Estado, a fin de que requiera al licenciado

CONFIDENCIAL, el pago de la multa impuesta, y una vez cubierta infórmese a este Consejo para los efectos legales debidos. **Quinto.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, únicamente por cuanto al ex servidor judicial señalado, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

48.- Oficio sin número del cuatro de enero de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Ma. Isabel Torres Olvera, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero Menor del referido Distrito Judicial, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil mencionado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Ma. Isabel Torres Olvera, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero Menor, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veintidós. Comuníquese el presente acuerdo a la interesada, a los titulares de los órganos jurisdiccionales en comento y al Director de Administración, para los efectos legales conducentes.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una Sesión Ordinaria para las once horas del día jueves doce de enero de dos mil veintitrés .-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb

Pérez Céspedes, en Sesión Ordinaria celebrada el doce de enero de dos mil veintitrés; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. David Cerda Zúñiga.
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

José Ángel Walle García
Consejero

Carlos Ruhneb Pérez Céspedes
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (29) veintinueve del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha (5) cinco de enero de dos mil veintitrés. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo

Lic. Arnoldo Huerta Rincón